



FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00799 DEL 2024

“Por la cual se corrige un error simplemente formal contenido en la Resolución 00625 del 11 de julio de 2024”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus respectivas facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el numeral 3, 10 y 16 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 2.1 de la Resolución 1725 de 2020, modificado por la Resolución 1501 de 2024,

CONSIDERANDO

El artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, otorga a las autoridades públicas la potestad de corregir errores meramente formales en los actos administrativos, en los siguientes términos: *“[e]n cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.”*

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió la Resolución No. 00625 del 11 de julio de 2024, *“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 3, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC Abre Cámara de 2024”*.

En el numeral iii, del artículo 2 de la Resolución No. 00625 de 2024, se identificó un error de digitación en la tabla de la “Categoría No. 3.3 – Producción de nuevas microseries web documental”, respecto al nombre del ganador, ya que se indicó erradamente “CABILDO INDÍGENA INGA PAKAY DE PUERTO LIMÓN”, siendo la denominación correcta: “CABILDO INDIGENA INGA PAKAI DE PUERTO LIMON”.

Por lo anterior, se hace necesario corregir el referido error simplemente formal de digitación contenido en la 00625 del 11 de julio de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Corrección de un error simplemente formal de digitación. Corregir el error simplemente formal de digitación contenido en el numeral “iii”, del artículo 2 de la Resolución 00625 del 11 de julio de 2024, en la tabla de la “Categoría No. 3.3 – Producción de nuevas microseries web documental”, en lo relacionado con el nombre del ganador, cuya denominación correcta es “CABILDO INDIGENA INGA PAKAI DE PUERTO LIMON”.

ARTÍCULO 2. Comunicación. Comunicar el presenta acto administrativo a través de la coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, al ganador CABILDO INDIGENA INGA PAKAI DE PUERTO LIMON, y a la Subdirección Financiera de este Ministerio, para el proceso correspondiente.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00799 DEL 2024 HOJA No. 2

“Por la cual se corrige un error simplemente formal contenido en la Resolución 00625 del 11 de julio de 2024”

ARTÍCULO 3. *Publicación.* Publicar el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del siguiente enlace: <https://mintic.gov.co/micrositios/convocatoriasv2024/845/w3-channel.html>

ARTÍCULO 4. *Vigencia.* El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de septiembre del 2024.

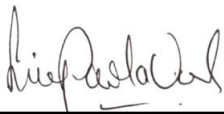
Firmada Digitalmente

LINA PAOLA VACCA SALINAS

Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Mariana Martin – GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos
Pilar Torres – GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

Revisó: Lucas Quevedo Barrero – Director Jurídico
María Cecilia Londoño Salazar – Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos
Fabiola Rivera Rojas – Asesor Secretaria General
Gabriel Adolfo Jurado Parra – Viceministro de Conectividad

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
Resolución FunTIC número 00799 de 2024		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20240905-164225-7dad77-08761917		Creación: 2024-09-05 16:42:25
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-09-05 16:55:45
Firma: Secretaria General  Lina Paola Vacca Salinas 52449403 lvacca@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Resolución FunTIC número 00799 de 2024			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20240905-164225-7dad77-08761917		Creación: 2024-09-05 16:42:25	
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-09-05 16:55:45	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Lina Paola Vacca Salinas lvacca@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2024-09-05 16:42:34 Lec.: 2024-09-05 16:55:24 Res.: 2024-09-05 16:55:45 IP Res.: 191.156.181.48